Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 3435/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO ABASTO E.I.R.L. PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA USO DE LA INSTITUCION CONTRATACION DIRECTA No. 34/2018 ID Nº 354.046----------

San Lorenzo, 7 de diciembre de 2018.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución; ---

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del Procedimiento de la Contratación Directa No. 34/2018 para la **"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA USO DE LA INSTITUCION"**, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución.----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se han presentado 04 (Cuatro) ofertas, en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de noviembre del 2018, según el siguiente detalle:

Se han presentado 04 (Cuatro) ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de noviembre de

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se han presentado 04 (Cuatro) ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de noviembre de 2.018.-

No.	OFERENTES	RUC	MONTOS OFERTADOS
1	BELLA VISTA DISTRIBUDORA	2370368-7	Gs. 39.000.000.-
2	CHEMTEC PARAGUAY	80021382-3	Gs. 46.800.000.-
3	AGRO ABASTO	80044062-5	Gs. 69.600.000.-
4	AGRO IMPERIO DE ELPIDIO CACERES	759843-2	Gs. 72.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	Agro Imperio	Agro Abasto	Chemtec Paraguay	Bella Vista Distribuidora
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple SIPE Nº 1523310	Cumple	Cumple SIPE Nº 1523753	Cumple
Fotocopia de la Patente Municipal.-	Cumple	Cumple	Cumple SIPE Nº 1523753	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	Cumple SIPE Nº 1523310	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple SIPE Nº 1523310	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

EMPRESA	**DOCUMENTOS VERIFICADOS**	
AGRO IMPERIO DE ELPIDIO CACERES	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).
AGRO ABASTO E.I.R.L.	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).
CHEMTEC PARAGUAY	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • DIRECCIÓN DE INTENDENCIA • Republica del Paraguay

Sr. Alfredo Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

		(SINARH).
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).

OBSERVACIONES: A continuación se transcriben las observaciones realizadas por las empresas, según consta en el Acta de Apertura.

-La firma **CHEMTEC PARAGUAY** manifiesta lo siguiente:

1. La empresa **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA,** no cumple con lo solicitado en la carta de invitación referente a DDJJ Capacidad Técnica.
2. No presenta certificado de origen

-La firma **AGRO IMPERIO,** manifiesta lo siguiente:

1. La firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA** según actividades en el SET no está habilitada para la venta de productos químicos.

- Que en fecha 26 de noviembre de 2018 se ha solicitado a la empresa **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA** las siguientes documentaciones: Documentos que acrediten a la firma para la comercialización de productos químicos, Certificado de origen de producto nacional, Declaración Jurada de Capacidad Técnica), la misma, no presentó los documentos requeridos por el Comité, siendo su oferta **DESCALIFICADA** para el presente proceso.

- Que en fecha 26 de noviembre de 2018 por medio de nota remitida vía correo electrónico se ha solicitado a la empresa **CHEMTEC PARAGUAY** las siguientes documentaciones: Muestra del producto ofertado, Especificaciones Técnicas del producto ofertado, Desglose y composición de precios unitarios.
  La misma en fecha 27 de noviembre siendo las 18.41 horas, manifiesta a través de un email que su dirección de correo electrónico se encontraba con problemas técnicos.
  Según lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (Los informaciones de contacto proporcionadas por los oferentes tienen carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como validas las comunicaciones realizadas.
  Las manifestaciones realizadas por la empresa CHEMTEC PARAGUAY resultan extemporáneas.
  Que no habiendo presentado los documentos requeridos por el Comité su oferta queda **DESCALIFICADA** para el presente proceso.

- Que en fecha 26 de noviembre de 2018 se ha solicitado a la empresa **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, las siguientes documentaciones: Muestra del producto ofertado, Especificaciones técnicas del producto ofertado, Composición y desglose de precios unitarios, la misma presentó en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité resultando su oferta **CALIFICADA** para el siguiente proceso.

- Que en fecha 26 de noviembre de 2018 se ha solicitado a la empresa **AGRO IMPERIO E.I.R.L** las siguientes documentaciones: Muestra del producto ofertado, Especificaciones técnicas del producto ofertado**,** Composición y desglose de precios unitarios, la misma expirado el plazo no ha presentado los documentos requeridos por el Comité, siendo **DESCALIFICADA** su oferta para el presente proceso.
- Que se han remitido las documentaciones correspondientes y la muestra del producto ofertado por la Empresa **AGRO ABASTO** a la **Dirección de Salubridad e Higiene de la Municipalidad de San Lorenzo,** a fin de que la misma se expida acerca del cumplimiento con las especificaciones técnicas del producto, dicha Dirección ha recomendado la compra del producto de la marca **DIGLOVAN,** ofertado por la empresa AGRO IMPERIO E.I.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Ramón Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

Sr. Albino Ferrer Arrúa
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

técnicas del producto, dicha Dirección ha recomendado la compra del producto de la marca **DICLOVAN**, ofertado por la empresa AGRO IMPERIO E.I.R.L.

A continuación, se selecciona provisoriamente la oferta que califica, resultando el siguiente cuadro de oferta:

			AGRO ABASTO E.I.R.L.	
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	600	Botellas de 1 litro	116.000	69.600.000
			TOTAL	**TOTAL**

El Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Contratación Directa, procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

No.	OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
1	AGRO ABASTO EIRL.	**.Capacidad Legal:** -Presenta documentos.-	**Cumple**
		.Capacidad Financiera: Presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **Análisis:** - Ratio de Liquidez: 13 - Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales de provisión de insecticidas.	**Cumple**

Que, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por Ítems, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la adjudicación para la **ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA USO DE LA INSTITUCION** a la siguiente firma: **AGRO ABASTO E.I.R.L.** por un monto total de: Gs. 69.600.000.- (Guaraníes: **Sesenta Y Nueve Millones Seiscientos Mil**).-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2018 ID 354.046 para la "**ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA USO DE LA INSTITUCION"** a la siguiente empresa: **AGRO ABASTO E.I.R.L.** por un monto total de: Gs. 69.600.000.- (Guaraníes: Sesenta Y Nueve Millones Seiscientos Mil), IVA incluido.-

Art. 2º. COMUNICAR a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal